



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Gachetá, Cundinamarca dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO No.045/2021
ASUNTO: PRIVACIÓN PATRIA POTESTAD
DEMANDANTE: POLA RUEDA RODRIGUEZ
DEMANDADO: RAMIRO ANTONIO BEJARANO OBANDO
AUTO SUST. No. 399

De acuerdo con el escrito que antecede, requiérase al apoderado, para que se sirva allegar la certificación de la oficina de servicio postal, cotejando no solo la entrega del auto admisorio, sino adicionalmente de la demanda. Lo anterior de conformidad con el art. 292 del Código General del Proceso.


NOTIFÍQUESE
MANUEL ARTURO GARAVITO MARTÍNEZ
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA – CUNDINAMARCA

Gachetá –Cundinamarca, 19 de noviembre de 2021. Notificado por anotación en ESTADO No. 47 de la misma fecha a las 8:00 am.